

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9401/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 23/26 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área de obras y servicios públicos, o el área que corresponda, proceda de manera urgente a realizar una inspección técnica, limpieza profunda, desinfección integral y sellado hermético del tanque de agua comunitario detallado en los vistos de la presente.

Artículo 2º: Solicitase al Departamento Ejecutivo la implementación inmediata de un plan de contingencia para asegurar la provisión transitoria de agua potable, de forma gratuita, a las familias damnificadas del sector mientras se extiendan las tareas de saneamiento y reparación de la estructura.

Artículo 3º: Adjúntese como Anexo I del presente registro la documentación fotográfica aportada por los vecinos damnificados a los efectos de constatar el deterioro exterior de la estructura.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO
DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

VISTO:

El estado de abandono, falta de mantenimiento e higiene que presenta el tanque de agua comunitario visualizado por este bloque en los recorridos barriales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el acceso al agua potable y segura es un derecho humano fundamental que el Estado municipal debe garantizar de manera prioritaria a todos sus habitantes.

Que, a raíz de las recientes recorridas territoriales efectuadas por este bloque, se ha recogido un reclamo unánime y generalizado de los vecinos, quienes manifiestan su profunda preocupación por las condiciones del tanque que abastece a la zona.

Que, los residentes informan con alarma la inexistencia absoluta de tareas periódicas de limpieza, desinfección y sellado de la estructura analizada.

Que, según lo constatado y denunciado por la propia comunidad, se han detectado palomas muertas y acumulación de sedimentos orgánicos en el interior del reservorio, situación que vuelve el agua completamente inutilizable e intocable para el consumo humano y las tareas domésticas elementales.

Que, esta problemática genera un severo impacto económico en la economía familiar de los vecinos afectados, quienes, al no contar con un suministro de agua seguro, se ven obligados a destinar parte de sus ingresos a la compra diaria de bidones de agua mineral.

Que, dicha erogación forzosa representa un gasto extra injusto para los hogares, sumado al agravante de que ya se encuentran abonando regularmente el servicio de agua corriente a través de las tasas municipales correspondientes.

Que, la falta de un sellado hermético y la presencia de vectores de enfermedades en un depósito de agua constituyen un riesgo inminente para la salud pública, exponiendo a la población a contraer cuadros epidemiológicos graves.

Que, es atribución de este Honorable Cuerpo requerir la urgente intervención del Departamento Ejecutivo para subsanar deficiencias operativas que pongan en riesgo la calidad de vida de los vecinos del Partido.

ANEXO EN IMÁGENES

